

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

### **Ref. SUCESIÓN No. 201900728**

La apoderada que adelanta el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes JOSÉ JOAQUÍN ROA y MARÍA ELVIA RAMÍREZ DE ROA, presenta nuevamente el trabajo de partición, en su integridad, indicando el número del documento de identidad de casa uno de los herederos, en atención a que, por falta de este requisito, no fue posible cumplir el trámite de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar.

Revisado el trabajo presentado, se ha verificado que se trata del mismo que fue objeto de sentencia aprobatoria, adicionando la información correspondiente a los números de los documentos de identificación de los herederos adjudicatarios de la herencia, señores LUIS HERNÁN ROA RAMÍREZ, HUMBERTO ROA RAMÍREZ, JOSÉ JOAQUÍN ROA RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO ROA RAMÍREZ, JAIRO ROA RAMÍREZ y AZAEL ROA RAMÍREZ.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho

### **DISPONE**

**ORDENAR** que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes JOSÉ JOAQUÍN ROA y MARÍA ELVIA RAMÍREZ DE ROA, dispuestos en sentencia fechada el 30 de abril de 2021, se tenga en cuenta el trabajo que obra a folios 129 a 138 del cuaderno principal del expediente.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

  
**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**